



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
12 de enero de 2026
Español
Original: inglés

16º período de sesiones

Ginebra

20 a 23 de octubre de 2025

El Consenso de Ginebra

**Forjar el futuro. Impulsar la transformación económica
para un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible**



Introducción

1. El 16º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XVI UNCTAD) se celebra en Ginebra (Suiza) en un momento crítico para la economía global y la cooperación internacional. Nosotros, los Estados miembros, nos reunimos en un momento de profundas transformaciones, cambio climático y desafíos ambientales, tensiones geopolíticas, conflictos crecientes, desafíos macroeconómicos cada vez mayores y riesgos sistémicos en aumento. Los indicadores de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible están avanzando demasiado lentamente o han retrocedido por debajo del nivel de referencia de 2015. En algunos casos, se están invirtiendo los avances logrados durante años en materia de desarrollo sostenible. La pobreza, en todas sus formas y dimensiones, y el hambre siguen figurando entre los mayores retos a nivel mundial, y su erradicación es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
2. La economía global sigue enfrentándose a un crecimiento económico moderado, con desigualdades persistentes dentro de los países y entre ellos. Las economías, en particular las más vulnerables, se enfrentan a retos cada vez más complejos, como las crecientes dificultades para el comercio, el limitado margen fiscal, los bajos niveles de inversión, la elevada e insostenible carga de la deuda, los elevados costos de servicio, la brecha digital y la fragilidad de la capacidad productiva.
3. El desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— sigue siendo nuestro compromiso común y es fundamental para el multilateralismo. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, el ritmo de avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es preocupantemente insuficiente para cumplir el plazo de 2030. Esta preocupante trayectoria exige una cooperación multilateral reforzada y concreta que sitúe a las personas y al planeta en el centro de nuestra labor y asegure que nadie se quede atrás.
4. Consideramos que el sistema multilateral y sus instituciones, con las Naciones Unidas y su Carta en el centro, han de revitalizarse para responder a los retos de nuestra época. El multilateralismo debe ser una fuerza que evite la fragmentación y contribuya al desarrollo sostenible y a la construcción de una economía global abierta y próspera. El diálogo y la colaboración reforzados entre todos los Estados miembros son fundamentales para compartir los frutos y alcanzar los objetivos de desarrollo. Por lo tanto, nos comprometemos a fortalecer las instituciones multilaterales y los mecanismos de cooperación de manera que sean adecuados para el presente y el futuro, eficaces y capaces, justos, democráticos, equitativos y representativos del mundo actual, inclusivos, interconectados y financieramente estables.
5. No podemos permitirnos abandonar la cooperación multilateral. Nuestros retos globales superan con creces la capacidad de respuesta de cualquier Estado por sí solo. La comunidad internacional ha de trabajar conjuntamente para restablecer la confianza en las instituciones internacionales velando por que todos los Estados miembros, en particular los países en desarrollo, puedan participar de manera significativa en la toma de decisiones y el establecimiento de normas a nivel mundial, lo que incluye una mayor voz y una mayor representación de los países en desarrollo en las instituciones económicas y financieras internacionales.
6. En este sentido, la cooperación internacional debe desempeñar un papel fundamental para que los países en desarrollo puedan superar los retos estructurales y construir economías más resilientes. Las iniciativas de fomento de la capacidad y la cooperación técnica son esenciales para mejorar los conocimientos institucionales y técnicos. También se necesitan políticas y estrategias integrales a nivel nacional para fomentar la resiliencia.
7. Basándose en sus más de 60 años de trabajo, la UNCTAD seguirá siendo un foro clave para el diálogo, la creación de consenso, la investigación y el análisis y la cooperación técnica sobre el comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible. La UNCTAD, con su enfoque integrado de las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, se encuentra en una posición privilegiada para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a estos retos.

8. La UNCTAD debe seguir contribuyendo a mejorar la capacidad de los países para construir un mundo más justo, equitativo, resiliente, inclusivo y sostenible, al tiempo que se da prioridad a las necesidades e intereses de los países en desarrollo. Así se lograrían mejores niveles de vida y un sistema económico global mejor y más eficaz.

9. Los principios que inspiraron la creación de la UNCTAD en 1964 siguen siendo nuestro cimiento: el comercio debe estar al servicio del desarrollo; la prosperidad ha de ser para todos. La labor de la UNCTAD debe guiarse por la Carta de las Naciones Unidas y el compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, lo que abarca los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

10. La UNCTAD debe contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de los marcos mundiales pertinentes cuyo objetivo es promover el comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas, entre ellos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, el Compromiso de Sevilla², la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ y el Acuerdo de París⁴, así como los compromisos pertinentes del Pacto para el Futuro y sus anexos⁵, el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados⁶, el Programa de Acción de Avanza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034⁷, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸, y los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano⁹, la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente¹⁰, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹¹ y otros marcos globales pertinentes.

11. El tema del 16º período de sesiones de la Conferencia, “Forjar el futuro. Impulsar la transformación económica para un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible”, subraya claramente nuestro deseo de que la UNCTAD contribuya a la comunidad internacional desde la perspectiva del comercio y el desarrollo. Por lo tanto, la UNCTAD, mediante toda su labor y sus tres pilares, debe allanar el camino hacia 2030 y más allá, velando por que nadie se quede atrás y alcanzando el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

I. Análisis y respuesta: allanar el camino hacia 2030 y más allá

12. El comercio internacional sigue siendo un medio poderoso para lograr el crecimiento económico, transformaciones estructurales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo con capacidades productivas e infraestructuras comerciales limitadas, tienen dificultades para integrarse en las cadenas de valor y de suministro regionales y mundiales.

13. El sistema multilateral de comercio, como motor clave del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, es fundamental para el fortalecimiento del comercio internacional. Sin embargo, el comercio internacional es objeto de amenazas nunca vistas debido a las

¹ A/RES/70/1.

² Véase A/RES/79/323, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁴ Aprobado, en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la decisión 1/CP.21 de la Conferencia de las Partes en su 21º período de sesiones, que figura en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, anexo.

⁵ A/RES/79/1.

⁶ A/RES/76/258.

⁷ A/RES/79/233, anexo, y A/RES/79/279.

⁸ Véase CBD/COP/DEC/15/4; aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Parte II), Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022.

⁹ Véase A/RES/79/314, anexo.

¹⁰ A/RES/78/317.

¹¹ Aprobada por la Unión Africana en 2002; véase el documento A/57/304, anexo.

medidas comerciales restrictivas, las barreras arancelarias y no arancelarias, el proteccionismo y las prácticas de distorsión que afectan negativamente a todos los países, y en particular a los países en desarrollo.

14. Para contribuir a los esfuerzos de los países en desarrollo destinados a diversificar sus economías, añadir valor a sus productos básicos y lograr un crecimiento inclusivo y sostenible, sigue siendo fundamental mantener un sistema multilateral de comercio basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo, con la Organización Mundial del Comercio como eje central. El trato especial y diferenciado para los países miembros en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, es una parte fundamental de la Organización Mundial del Comercio y sus acuerdos, y debe ser preciso, eficaz y efectivo.

15. Reiteramos la importancia fundamental de la dimensión del desarrollo en la labor de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con la Declaración Ministerial de Abu Dabi de la 13ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Consideramos que la plena integración de los países en desarrollo miembros, incluidos los países menos adelantados, en el sistema multilateral de comercio es importante para su desarrollo económico y destacamos la necesidad de realizar esfuerzos positivos para que esos países se beneficien del comercio de conformidad con el Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio.

16. Reafirmamos nuestro firme apoyo al sistema multilateral de comercio y mantenemos nuestro compromiso de impulsar la reforma necesaria de la Organización Mundial del Comercio. Seguimos decididos a que se restablezca y funcione plenamente el sistema de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio.

17. Afirmamos que el comercio internacional y las estrategias integrales de desarrollo pueden catalizar la transformación estructural y el desarrollo sostenible. Consideramos que no existe un modelo de desarrollo que pueda aplicarse universalmente y que los países necesitan margen fiscal para adoptar enfoques de diversificación económica y de industrialización inclusiva y sostenible que se adapten a su contexto.

18. El acceso a los mercados sigue siendo importante para apoyar las ambiciones comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo, especialmente porque estos pueden enfrentarse a retos específicos en su capacidad para gestionar las medidas arancelarias y no arancelarias.

19. La creación de un entorno nacional propicio para el comercio, entre otras cosas mediante la cooperación, una mayor transparencia, la buena gobernanza y el estado de derecho, puede ayudar a las economías a integrarse mejor en el comercio internacional.

20. Conocemos las grandes ventajas que ofrece el uso de instrumentos de pago transfronterizos rápidos, económicos, eficientes, transparentes, seguros e inclusivos, así como de monedas locales, en las transacciones financieras, con el objetivo de aumentar los flujos comerciales y de inversión, minimizar las barreras comerciales y promover el acceso no discriminatorio, de conformidad con los cánones internacionales.

21. Observamos la creciente importancia de los servicios como nuevo campo de transformación estructural, en particular para los países en desarrollo que quieren diversificar sus economías y crear oportunidades de empleo decente. Nos comprometemos a aplicar políticas que aprovechen el potencial transformador de los servicios, como la creación de mejores datos sobre el comercio de servicios, al tiempo que se abordan tanto los retos persistentes de la escasez de datos sobre el comercio de servicios, la informalidad y la baja productividad en algunos sectores de los servicios, como los retos emergentes de la prestación de servicios digitales, en esferas como la gobernanza de los datos, los marcos normativos y la política de la competencia.

22. En ese sentido, se ha de dar prioridad a la creación de mejores datos sobre el comercio de servicios, el empleo productivo y el trabajo decente, de conformidad con los cánones internacionales del trabajo aplicables, el empleo de calidad, la ampliación de la protección social y la creación de vías de transición de actividades de servicios de bajo valor a otras de mayor valor que contribuyan de manera significativa al desarrollo sostenible.

23. Las leyes y políticas de la competencia y de protección del consumidor son cruciales para el desarrollo sostenible e inclusivo, al promover mercados abiertos, dinámicos, justos y seguros, asegurar el acceso de los consumidores a los bienes y servicios esenciales, empoderarlos y protegerlos frente a las prácticas comerciales fraudulentas y engañosas, e impulsar su educación para que tomen decisiones con mayor conocimiento de causa.
24. La integración económica regional es un motor importante de la transformación estructural y la mejora de la capacidad productiva de los países, así como un factor adicional que ayuda a mantener la resiliencia económica. Los acuerdos bilaterales y regionales que complementan el sistema multilateral de comercio fortalecen los vínculos económicos globales, reducen los costos de transacción y refuerzan las reformas institucionales.
25. Los flujos de inversión, fundamentales para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible, se han ralentizado en los últimos años y siguen estando muy concentrados, además de distribuidos de forma desigual a nivel mundial. Los mayores costos de capital para las economías en desarrollo obstaculizan inversiones necesarias en las infraestructuras, los sectores productivos y el desarrollo sostenible. Si bien la inversión extranjera directa sigue siendo fundamental en todo el mundo, los flujos hacia muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, continúan siendo bajos.
26. La inversión en algunos sectores relacionados con el desarrollo sostenible sigue estancada o en declive, con desajustes entre los incentivos financieros a corto plazo y el impacto en el desarrollo sostenible a largo plazo. Los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, carecen de la capacidad para generar y atraer las inversiones necesarias para impulsar su desarrollo sostenible, el crecimiento económico inclusivo, la transformación digital y la transición energética, así como la creación de empleo decente.
27. Es importante fortalecer el entorno internacional de la inversión y promover la cooperación pertinente en materia de inversión, entre otras cosas mediante la modernización de los regímenes internacionales de inversión, teniendo en cuenta en particular las vulnerabilidades de los países en desarrollo y la importancia de promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
28. Para superar los obstáculos a la inversión, es fundamental crear un entorno propicio para la inversión nacional y fomentar la cooperación, así como trabajar para mejorar la transparencia, la buena gobernanza y el estado de derecho. Los países deben dedicarse a promover la facilitación de las inversiones, especialmente en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante las organizaciones de integración regional.
29. La diversificación económica sigue siendo un reto para los países en desarrollo. Dos tercios de ellos siguen dependiendo de los productos básicos, es decir, las materias primas constituyen el 60 % o más de sus exportaciones totales; las exportaciones totales de materias primas representan aproximadamente el 60 % en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y más del 80 % en el de los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral. Las consecuencias económicas de esta dependencia son enormes y pueden limitar el desarrollo industrial, restringir la transformación estructural y aumentar la vulnerabilidad a choques externos como la volatilidad de los precios y el suministro y el desajuste del tipo de cambio real, obstaculizando el desarrollo sostenible.
30. La inseguridad alimentaria sigue siendo un grave problema. Es importante seguir mejorando los mercados de alimentos para promover la seguridad alimentaria, especialmente en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de alimentos. Para ello se han de abordar de manera integral los problemas conexos relacionados con el suministro y la distribución.
31. La mayor integración en cadenas de valor mundiales y regionales, tanto de bienes como de servicios, que sean seguras, fiables, justas, sostenibles, resilientes, responsables, transparentes, eficaces y abiertas es un importante motor de diversificación económica, así como un medio de superar las barreras al comercio, añadir valor a los productos, mejorar la capacidad de los servicios, identificar ventajas competitivas mediante mejores datos sobre el comercio de servicios, fomentar el desarrollo de los recursos humanos, crear oportunidades de empleo de calidad, en particular para las mujeres y las microempresas y las pequeñas y

medianas empresas, fortalecer las capacidades reguladoras y promover la resiliencia frente a los choques externos, incluidos los relacionados con el clima.

32. Los servicios, incluidos los prestados y facilitados por medios digitales, ofrecen un mayor potencial de diversificación económica y transformación estructural, especialmente en sectores de alto valor añadido como las tecnologías de la información y la comunicación, las finanzas, el turismo, la economía digital y las industrias creativas.

33. La parte del comercio mundial correspondiente a la economía creativa es cada vez más grande, ya que esta genera ingresos y empleos decentes, contribuye a acelerar el desarrollo socioeconómico y promueve la diversificación económica y la innovación. Por lo tanto, es importante crear un entorno propicio para la promoción de la economía creativa mediante, entre otras medidas, el fomento de la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial, el apoyo al desarrollo de las instituciones e industrias culturales, la impartición de formación técnica y profesional a los profesionales de la cultura y la economía creativa y el aumento de las oportunidades de empleo en esos sectores.

34. El sector agrícola representa una parte importante del empleo y el ingreso, especialmente en los países en desarrollo, por lo que es uno de los elementos clave para la transformación estructural y la diversificación económica, en consonancia con las necesidades internas de esos países. Para lograr el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria en todo el planeta es fundamental asegurar la agregación de valor e impulsar el comercio.

35. Las oportunidades que ofrecen los minerales esenciales deben aprovecharse para agregar valor y diversificar la economía, con el fin de sentar las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo. Los minerales esenciales se han convertido en componentes importantes para llevar a cabo transiciones energéticas sostenibles y para la transformación digital. La participación de los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo ricos en recursos y los que carecen de recursos minerales esenciales, en las cadenas de valor mundiales relacionadas con los minerales esenciales constituye una oportunidad económica. Se necesitan políticas que presten atención a los aspectos sociales, económicos y ambientales para generar beneficios económicos significativos y distribuidos de manera equitativa.

36. Necesitamos de la cooperación internacional para minimizar las barreras comerciales, fortalecer las cadenas de suministro mundiales y regionales, incluidas las de minerales esenciales, y reducir la dependencia de las exportaciones de materias primas, así como para asegurar el acceso a una energía asequible y sostenible, lo que contribuye a la diversificación económica, la transformación estructural y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

37. Contar con sistemas de transporte resilientes, incluidos los sistemas de transporte regionales, y con rutas comerciales y corredores de transporte diversificados es esencial para intensificar los procesos de integración regional e interregional y fundamental para agilizar la integración de los países en desarrollo en la economía y los mercados globales, así como para superar las limitaciones geográficas, en particular en el caso de los países en desarrollo sin litoral, en cooperación con sus países de tránsito.

38. La velocidad de los avances tecnológicos está transformando el mundo. Esos avances ofrecen importantes oportunidades para impulsar la productividad, crear nuevos mercados y superar las limitaciones tradicionales al desarrollo, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero también plantean riesgos que acentúan las desigualdades, amplían las brechas tecnológicas y tienen efectos adversos en el medio ambiente y el disfrute de los derechos humanos. Muchos países en desarrollo se enfrentan a obstáculos persistentes para participar plenamente en la transformación digital y beneficiarse de ella debido a que carecen de infraestructuras digitales adecuadas y tienen un acceso limitado a una conectividad asequible, deficiencias en materia de alfabetización digital y falta de financiación e inversión necesarias, así como limitaciones en el acceso a la tecnología y los conocimientos técnicos conexos.

39. Los ecosistemas digitales, incluidas las infraestructuras públicas digitales y los bienes públicos digitales, deben facilitar la inclusividad de las economías digitales y permitir una conectividad universal y significativa para los países en todos los niveles de desarrollo y para

todas las personas, en particular las que se encuentran en situaciones vulnerables. Además, las tecnologías digitales y emergentes, incluida la inteligencia artificial, no pueden amplificar las divisiones y los sesgos existentes, sino que han de contribuir a construir sociedades más equitativas e inclusivas mediante la incorporación de las perspectivas del desarrollo.

40. Para que todos los países se beneficien de los avances tecnológicos, hace falta una labor audaz y coordinada, así como un enfoque estratégico y holístico a nivel nacional e internacional. Para lograrlo, la cooperación internacional puede complementar las actuaciones nacionales mediante actividades de fomento de la capacidad y marcos normativos eficaces que reduzcan todas las brechas digitales, el aumento de la inversión en las infraestructuras, el desarrollo de aptitudes y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas. En este contexto, el Pacto Digital Global y el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, incluido el examen de los 20 años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, son esenciales para la cooperación en materia de tecnologías digitales y emergentes. Reafirmamos también la importancia de la aplicación efectiva de las resoluciones de la Asamblea General 78/265 y 78/311. Para alcanzar nuestros objetivos, también debemos fomentar la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, entre otras cosas por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, así como aumentar la inversión en investigación y desarrollo y en el fomento de la capacidad con fines específicos.

41. Contar con datos y estadísticas desglosados y de alta calidad es esencial para el diseño de las políticas y la toma de decisiones con conocimiento de causa. En una economía global cada vez más compleja, los enfoques basados en datos empíricos son indispensables para abordar los retos del desarrollo. Sin embargo, persisten importantes deficiencias en la disponibilidad, accesibilidad y utilización de esos datos, especialmente en los países en desarrollo. La revolución de los datos ofrece oportunidades sin precedentes para aprovechar nuevas fuentes y metodologías, comprender los retos del desarrollo y medir los avances hacia el desarrollo sostenible. Ponemos de relieve la importancia de fortalecer las capacidades estadísticas nacionales, mejorar las metodologías para medir fenómenos complejos y promover el uso transparente y responsable de los datos.

42. Los datos son un recurso estratégico. Reconocemos la importancia de fortalecer la cooperación en materia de gobernanza de los datos a todos los niveles, con la participación efectiva, equitativa y significativa de todos los países y en consulta con las partes interesadas pertinentes, y observamos en ese sentido que hará falta fomentar la capacidad de los países en desarrollo y elaborar y poner en marcha marcos de gobernanza de los datos a todos los niveles que maximicen las ventajas del uso de los datos, al tiempo que se protege la privacidad y se garantiza la seguridad de los datos. Acogemos con satisfacción, por su pertinencia para el desarrollo, la creación del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de Datos a Todos los Niveles, formado por múltiples partes interesadas en el contexto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

43. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, junto con la desertificación y otras formas de degradación ambiental, se encuentran entre los mayores retos de nuestra época. Ejercen una presión cada vez mayor sobre las actividades económicas y obstaculizan el logro del desarrollo sostenible y el crecimiento económico.

44. Los países en desarrollo, principalmente aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, se ven muy afectados debido a su ubicación geográfica, su dependencia económica de sectores sensibles al clima y su limitada capacidad de adaptación. Se enfrentan al reto de equilibrar el crecimiento económico sostenible con las prioridades nacionales de desarrollo. En ese contexto, al abordar los retos ambientales es fundamental incorporar una perspectiva de desarrollo, ya que la consecución del desarrollo sostenible requiere la integración holística de sus tres dimensiones.

45. Recalamos que la financiación para el clima sigue siendo un factor fundamental para abordar la acción climática. Además, reconocemos la importancia de prevenir, minimizar y abordar las pérdidas y los daños. En este sentido, reiteramos nuestro llamado a que se

proporcionen y movilicen los medios de aplicación de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹² y el Acuerdo de París¹³.

46. Queremos que se aplique efectivamente la decisión sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima. Observamos con preocupación la brecha existente entre los flujos de financiación para el clima y las necesidades de los países en desarrollo.

47. Lograr una energía asequible, fiable, sostenible y moderna es fundamental para el desarrollo, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias y prioridades nacionales, así como la neutralidad tecnológica de las vías de transición energética, y garantizando la seguridad energética. Se requiere una inversión sustancial en las infraestructuras energéticas para agilizar la transición energética de manera equitativa, sostenible, inclusiva, ordenada y justa.

48. Los océanos son fundamentales para la vida en nuestro planeta y para nuestro futuro. Constituyen una fuente importante de la biodiversidad del planeta y desempeñan un papel fundamental en el sistema climático y el ciclo del agua. La cooperación y las alianzas internacionales basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación, en consonancia con los enfoques basados en los ecosistemas, pueden contribuir a encontrar las soluciones necesarias para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

49. Conocemos las ventajas económicas de la biodiversidad para lograr una economía sostenible y mejorar los medios de vida, y hacemos hincapié en la importancia de proseguir los esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, según proceda y de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales.

50. El presente documento refleja todos los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y reafirma nuestro decidido e inquebrantable compromiso de fortalecer la aplicación del Acuerdo de París, es decir, de reflejar la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

51. La financiación para el desarrollo sigue siendo un factor fundamental para hacer posible el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. A pesar de los esfuerzos realizados, la brecha entre nuestras aspiraciones de desarrollo sostenible y los recursos disponibles para alcanzarlas ha seguido aumentando, especialmente en los países en desarrollo, hasta alcanzar una cifra estimada de 4 billones de dólares de los Estados Unidos al año.

52. Los recursos, políticas y planes públicos estarán en el centro de nuestros esfuerzos para impulsar la inversión en el desarrollo sostenible. La cooperación internacional para el desarrollo sigue contribuyendo de manera significativa a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destaca la importante función que desempeñan las políticas públicas y la movilización y el uso eficaz de los recursos públicos nacionales en la financiación del desarrollo sostenible.

53. Se necesitan medidas enérgicas que favorezcan un entorno propicio, a todos los niveles, para la inversión a largo plazo y de calidad en el desarrollo sostenible y garanticen la movilización de recursos privados adicionales a escala y con la rapidez necesarias para los países en desarrollo.

54. Muchos países en desarrollo se enfrentan a una preocupante carga de la deuda y a las vulnerabilidades conexas, como una elevada carga del servicio de la deuda y altos costos de endeudamiento, que socavan las medidas adoptadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fomentar la resiliencia. Las vulnerabilidades de la deuda se han agravado aún más por la combinación de unos tipos de interés elevados, un margen fiscal reducido, una inflación relativamente alta, la volatilidad de la moneda, el elevado costo del capital y el

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

¹³ Aprobado, en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la decisión 1/CP.21 de la Conferencia de las Partes en su 21^{er} período de sesiones, que figura en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, anexo.

acceso limitado a financiación asequible a largo plazo, incluida la financiación en condiciones favorables.

55. A pesar de los avances logrados en las iniciativas de reestructuración de la deuda, alentamos a que se siga fortaleciendo el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, a fin de que sea más previsible y coordinado, lo que permitirá un tratamiento oportuno y ordenado de la deuda. Urge adoptar medidas para establecer un sistema de la deuda orientado al desarrollo que fomente el otorgamiento y la toma responsables de préstamos, ayude a los países en desarrollo a reducir el costo del capital y ampliar su margen fiscal, permita una reestructuración eficiente, justa, previsible, coordinada, oportuna y ordenada, y se base en una mayor transparencia de la deuda y en un análisis racional y transparente de la sostenibilidad de la deuda soberana, aspectos que son fundamentales para el buen funcionamiento y la fijación de precios equitativos en los mercados de deuda. Un sistema así puede ayudar a los países en desarrollo muy endeudados a volver a la senda de la sostenibilidad de la deuda, entre otras cosas facilitando apoyo a la liquidez y políticas coordinadas para fomentar la financiación de la deuda, el tratamiento de la deuda, la reestructuración de la deuda y la gestión racional de la deuda, según proceda, y a estudiar la posibilidad de suspender el servicio de la deuda en momentos de crisis, desastres y choques, de forma voluntaria y caso por caso.

56. La cooperación internacional para el desarrollo, de la que la asistencia oficial para el desarrollo es un componente clave, sigue contribuyendo de manera significativa al desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En este sentido, urge que los países desarrollados aumenten y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluidos los compromisos de larga data de la mayoría de los países desarrollados de destinar como mínimo el 0,7 % del ingreso nacional bruto, en concepto de asistencia oficial para el desarrollo, a los países en desarrollo, y entre el 0,15 % y el 0,2 % a los países menos adelantados.

57. Reafirmamos la importancia de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur, ya que ofrecen un potencial significativo de desarrollo económico y reducción de las vulnerabilidades externas, entre otras cosas mediante el intercambio de conocimientos, la facilitación de las inversiones transfronterizas y la movilización de recursos.

58. Para contribuir a nuestros Objetivos de Desarrollo Sostenible, tenemos que seguir dedicándonos a reformar la arquitectura financiera internacional para que refleje la diversidad y complejidad del mundo. A pesar de los esfuerzos realizados para reformar la arquitectura financiera internacional existente, persisten importantes retos sistémicos. Si bien se reconocen los respectivos mandatos y órganos de gobernanza pertinentes, se pide de forma persistente que se adopten medidas aún más urgentes y ambiciosas para que la arquitectura financiera internacional sea más eficiente, equitativa y adecuada para el mundo de hoy y de mañana, con el fin de abordar las desigualdades y brechas y responder a las necesidades específicas, los retos cambiantes y las vulnerabilidades que enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo. Teniendo en cuenta y aprovechando las iniciativas recientes, la comunidad internacional ha de trabajar conjuntamente para ampliar y favorecer la voz y la representación de los países en desarrollo en las instituciones financieras y económicas internacionales, al tiempo que se refuerza el papel de los bancos multilaterales de desarrollo y se fomenta una mayor colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones económicas internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo.

59. Nos comprometemos a velar por que la cooperación internacional en materia tributaria sea plenamente inclusiva y eficaz, y beneficiosa para todos, tomando nota de la resolución 78/230 de la Asamblea General, titulada “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación”.

60. Los desafíos al multilateralismo tienen que abordarse mediante una mayor cooperación internacional, basada en el pleno respeto del derecho internacional y los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Instamos encarecidamente a los Estados a que se abstengan de aprobar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales de carácter unilateral que no sean conformes con el derecho

internacional y la Carta de las Naciones Unidas, habida cuenta de la preocupación que suscitan el carácter restrictivo y las repercusiones para el desarrollo de esas medidas, que afectan negativamente al bienestar de los pueblos y pueden obstaculizar el pleno logro del desarrollo económico y social de los Estados afectados, así como perjudicar sus relaciones comerciales.

61. Las desigualdades sociales y económicas se han intensificado, y sigue aumentando la brecha entre los más ricos y los más pobres. La avalancha de crisis mundiales y nuevos retos, así como sus efectos en cadena, han ejercido una presión desproporcionada sobre los países en desarrollo, en particular los que son estructuralmente vulnerables, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países africanos, los países en situaciones de conflicto y posconflicto y las economías pequeñas, al tiempo que también han afectado a los países de ingreso mediano y a los países con economías en transición, lo que ha obstaculizado sus avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

62. Consideramos que la prosperidad abarca más que el mero crecimiento económico y reconocemos el compromiso de adoptar paradigmas de desarrollo que vayan más allá del producto interno bruto y reflejen los avances en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. En este contexto, acogemos con satisfacción la labor realizada en relación con el índice de vulnerabilidad multidimensional e invitamos a las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo a que estudien su utilización, según proceda, como complemento de sus prácticas y políticas actuales, de conformidad con sus mandatos respectivos.

63. Somos conscientes de la importancia de mejorar la capacidad productiva de los países menos adelantados para que alcancen una graduación sostenible e irreversible con impulso.

64. La pérdida, tras la graduación de la categoría de países menos adelantados, del acceso a una serie de medidas de apoyo internacional, entre ellas algunos tratamientos especiales y diferenciados significativos relacionados con el comercio y determinadas exenciones, exige medidas de mitigación y apoyo para lograr una transición fluida. En este sentido, es importante seguir prestando apoyo a esos países, en función de sus necesidades y limitaciones de capacidad, para que consigan una transición fluida tras su graduación.

65. Las crisis de desplazamiento forzoso tienen un impacto devastador en la seguridad alimentaria, los servicios de salud y educación, las características demográficas de los países de origen, las perspectivas económicas y los avances relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

66. Consideramos que la migración ordenada, segura y regular, cuando va acompañada de políticas adecuadas, contribuye al desarrollo sostenible de los países de destino, tránsito y origen, entre otras cosas gracias a las remesas de los migrantes y a sus aptitudes y conocimientos.

67. Para no dejar a nadie atrás, se ha de brindar apoyo y consideración a todas las personas y grupos que se encuentran en situaciones vulnerables y que a menudo enfrentan obstáculos para participar en la vida social y económica y obtener sus frutos.

68. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son un requisito fundamental para el desarrollo inclusivo y sostenible. Las mujeres siguen enfrentando obstáculos para participar plenamente en la economía y ocupar puestos dirigentes, entre ellos el acceso limitado a los recursos productivos, la financiación, los mercados, la tecnología y las oportunidades de educación y desarrollo de aptitudes. La brecha digital y la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado limitan aún más el potencial económico de las mujeres.

69. Las políticas han de combatir sistemáticamente esas barreras y crear entornos propicios para la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la economía, entre otras cosas mediante políticas adaptadas, intervenciones específicas y una mejor recopilación de datos desglosados. Es importante velar por que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres de participar en el comercio internacional y beneficiarse de él, así como de participar en iniciativas

comerciales regionales y beneficiarse de ellas, y de acceder a las nuevas tecnologías y mejorar su capacidad empresarial.

II. Una UNCTAD más fuerte para lograr un mundo próspero

70. Con el fin de allanar el camino hacia 2030 y más allá, los tres pilares de la UNCTAD deben funcionar conjuntamente para hacer realidad los objetivos y aspiraciones de los miembros. Ante los profundos cambios que está experimentando el mundo, la UNCTAD ha de seguir evolucionando para responder a las nuevas realidades y ser más receptiva, rápida y pertinente.

71. Por ello es fundamental que la UNCTAD fomente una cultura de la innovación, adopte un enfoque multidisciplinario y busque la mejora constante aprovechando los avances en las tecnologías digitales y emergentes para potenciar: la capacidad de investigación y la calidad de los productos del conocimiento de la UNCTAD; la labor de divulgación y el impacto en el desarrollo de la UNCTAD; y la eficiencia y eficacia de los procesos internos de la UNCTAD.

72. Los Estados miembros reconocen el importante valor del pilar de cooperación técnica de la UNCTAD, incluidas las iniciativas previstas en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok¹⁴. Para mejorar aún más esa labor, se debe establecer una estructura estratégica de coordinación y toma de decisiones al más alto nivel jerárquico que incluya la recaudación de fondos y las asociaciones. Deben proseguirse los esfuerzos para crear sinergias, en particular respuestas de enfoque regional y una aplicación más amplia de las lecciones aprendidas en los recientes paquetes de apoyo a la cooperación técnica de toda la UNCTAD. Los Estados miembros alientan a la secretaría de la UNCTAD a que potencie su capacidad para recopilar y divulgar todos los datos pertinentes relacionados con las actividades de cooperación técnica mediante la creación de un panel de control integral que incluya información sobre la demanda de cooperación técnica, así como la oferta disponible y los conocimientos especializados dentro de la institución.

73. A fin de lograr un consenso efectivo, es necesario seguir trabajando para revitalizar el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, lo que debe dar lugar a resultados significativos y sustantivos que se incorporen en la labor más amplia de las Naciones Unidas en materia de comercio y desarrollo y se basen en el valor añadido acumulado que aportan sus distintos niveles. Por consiguiente, los resultados sustantivos del mecanismo intergubernamental en el cuatrienio deben incorporarse en el proceso preparatorio sustantivo de la conferencia cuatrienal subsiguiente.

74. Como órgano rector supremo entre las conferencias cuatrienales, la Junta de Comercio y Desarrollo desempeña una importante función política y gobernante y es el principal foro de la UNCTAD para el examen intergubernamental y la búsqueda de consenso sobre las cuestiones clave de la agenda de comercio y desarrollo. El resultado principal de los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo será una resolución, basada en las aportaciones de las comisiones. La resolución debe ser concisa, con una extensión de entre tres y cuatro páginas como máximo.

75. Las comisiones desempeñan la importante función de integrar las aportaciones sustantivas de sus respectivos grupos subsidiarios de expertos, incluidos los grupos intergubernamentales de expertos, en resultados orientados a la acción para que la Junta de Comercio y Desarrollo los examine a nivel político. Por lo tanto, los resultados de las comisiones deben servir de base para un proyecto de resolución que se someterá a la consideración de la Junta de Comercio y Desarrollo. Las comisiones deben reunirse lo más cerca posible del período de sesiones anual de la Junta. El tiempo disponible debe utilizarse para negociar el proyecto de resolución.

¹⁴ Véase TD/390, cap. II, documento final del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Bangkok.

76. Además de la labor analítica de la UNCTAD, las reuniones de expertos, incluidas las de los grupos intergubernamentales de expertos, constituyen la base sustantiva del pilar de la UNCTAD dedicado a la formación de consenso. Las reuniones de expertos deben proporcionar aportaciones especializadas para su consideración en los demás niveles.

77. En lo que respecta a los grupos intergubernamentales de expertos, los dos copresidentes seleccionados, de conformidad con la práctica vigente en las Naciones Unidas, publicarán un proyecto de texto con las recomendaciones de los expertos que refleje los debates celebrados durante el período de sesiones. Ese texto no debe exceder de una página de extensión. Se celebrará un debate sobre el proyecto de texto para permitir un intercambio de opiniones. El conjunto definitivo de recomendaciones que reflejen las opiniones compartidas por los expertos se publicará bajo la responsabilidad de los copresidentes. Con esa forma de proceder se sustituirá la práctica de negociar recomendaciones políticas acordadas en los grupos intergubernamentales de expertos. El mandato de los grupos intergubernamentales de expertos se revisará en el próximo 72º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, incluidas las respectivas comisiones a las que los grupos intergubernamentales de expertos deberán informar en lo sucesivo.

78. La Junta de Comercio y Desarrollo llevará a cabo un examen del tema de la Reunión Multianual de Expertos sobre la Promoción de un Entorno Económico Favorable a Todos los Niveles en Apoyo de un Desarrollo Inclusivo y Sostenible, y sobre la Promoción de la Integración y la Cooperación Económicas, a partir del 72º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, con miras a concluir esa labor a más tardar en su 73º período de sesiones.

III. La contribución de la UNCTAD

79. La UNCTAD es el punto focal del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. Sobre la base de su documento fundacional, consagrado en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General¹⁵, y aprovechando los resultados ministeriales anteriores y reafirmando el Pacto de Bridgetown¹⁶ y nuestro compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la UNCTAD debe dar prioridad a la labor que realiza a través de sus tres pilares, sin dejar de reaccionar ante las condiciones y los retos imperantes a nivel mundial, regional y nacional, principalmente los que afectan a los países en desarrollo.

80. La labor de la UNCTAD debe guiarse por la ventaja comparativa de la institución y la diferenciación y complementariedad de su labor con la de otras organizaciones, evitando al mismo tiempo la duplicación y favoreciendo el consenso intergubernamental. De esa manera, los Estados miembros pueden aprovechar al máximo los puntos fuertes de la institución y favorecer así el cumplimiento de su mandato. En consonancia con ello, y de conformidad con su mandato y utilizando los recursos de que dispone, la UNCTAD debe orientar su labor a:

(80.1) Continuar con su labor de investigación, análisis y cooperación técnica para ayudar a los Estados miembros a aprovechar plenamente su participación en el sistema multilateral de comercio, entre otras cosas mediante la mejora del acceso a los mercados, la transformación estructural y la diversificación de los productos;

(80.2) Seguir apoyando, dentro de los límites de su mandato y garantizando sinergias, el sistema multilateral de comercio para que logre sus objetivos, de conformidad con el Acuerdo de Marrakech, incluida la aplicación de los resultados de las conferencias ministeriales de la Organización Mundial del Comercio;

¹⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Suplemento núm. 15 (A/5815)*, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante su decimonoveno período de sesiones, págs. 1 a 5.

¹⁶ TD/541/Add.2.

(80.3) Realizar investigaciones y análisis técnicos sobre el impacto del sistema multilateral de comercio y sus normas en los países en desarrollo, así como profundizar su labor de promoción del diálogo y el consenso entre los Estados miembros sobre los elementos clave del sistema multilateral de comercio, incluida la determinación del margen de maniobra para contribuir a los objetivos nacionales de desarrollo, manteniendo la coherencia con las normas internacionales pertinentes y los compromisos de los países;

(80.4) Seguir prestando asistencia técnica y fomentando la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición antes, durante y después del proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio;

(80.5) Seguir proporcionando a los países en desarrollo elementos analíticos para que participen adecuadamente en los debates relacionados con el comercio a nivel bilateral, regional y multilateral, entre otras cosas mediante actividades de fomento de la capacidad, y mejorar la capacidad de los Estados miembros para participar eficazmente en esos procesos, configurar y aplicar los resultados y cosechar los frutos del comercio internacional;

(80.6) Continuar su labor sobre las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, incluida su puesta en práctica;

(80.7) Continuar su labor sobre el impacto de las medidas arancelarias y no arancelarias en los países en desarrollo;

(80.8) Continuar su labor sobre las cuestiones relacionadas con la cooperación Sur-Sur, la cooperación Norte-Sur, la cooperación triangular y la cooperación regional, entre otras cosas mediante la promoción del diálogo entre las estructuras de integración económica, y fomentar su diálogo con las organizaciones internacionales pertinentes, con miras a potenciar el comercio mutuo y el intercambio de mejores prácticas y experiencias, con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

(80.9) Seguir prestando apoyo para potenciar el comercio Sur-Sur y regional, entre otras cosas facilitando el uso de preferencias comerciales no recíprocas y apoyando la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el Sistema Global de Preferencias Comerciales;

(80.10) Continuar su labor de investigación sobre los acuerdos y políticas comerciales digitales con el fin de obtener beneficios para la transformación estructural de las economías nacionales de los países en desarrollo;

(80.11) Seguir prestando apoyo a los Estados miembros en el ámbito de la competencia y la protección del consumidor, incluidas las esferas de la economía digital y la cooperación transfronteriza contra los cárteles; ese apoyo incluye la formulación y aplicación de políticas pertinentes, la facilitación de la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes, el intercambio de buenas prácticas y la contribución a la aplicación de los resultados de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Competencia y la Protección del Consumidor¹⁷” y otras reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, así como la plena utilización del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Protección del Consumidor;

(80.12) Continuar su labor en materia de políticas comerciales inclusivas para hacer frente al reparto desigual de los frutos del comercio y reducir la desigualdad y la pobreza a todos los niveles, entre otras cosas prestando asistencia a los países en desarrollo con la formulación y aplicación de políticas, con miras a fomentar un comercio inclusivo que beneficie a todos, en particular a las mujeres, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, los jóvenes y las personas con discapacidad;

¹⁷ Véase TD/RBP/CONF.10/7, cap. I, resolución A, párr. 30, sobre la propuesta de cambiar el nombre de la Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, tal como recomendó esta en su noveno período de sesiones a la Asamblea General.

(80.13) Seguir colaborando y cooperando, dentro de los límites de su mandato, con otros foros multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes para crear sinergias, fomentar el consenso, promover el multilateralismo, elaborar enfoques normativos integrales y articular las perspectivas comerciales y de desarrollo de los países en desarrollo;

(80.14) Seguir apoyando y promoviendo actividades e iniciativas en los países en desarrollo mediante la mejora del comercio de servicios, incluida la utilización de zonas económicas especiales de conformidad con las leyes y acuerdos aplicables;

(80.15) Seguir mejorando la recopilación, la accesibilidad y el uso de datos sobre el comercio de servicios para fundamentar las decisiones estratégicas, a fin de que todos, en particular las mujeres y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, puedan aprovechar y obtener frutos del comercio de servicios y apoyar el desarrollo de estrategias de exportación comercial basadas en los servicios con análisis de la competitividad;

(80.16) Continuar su labor de promoción de marcos normativos que creen un entorno propicio a todos los niveles para que los países en desarrollo puedan atraer, aumentar y facilitar mejor las inversiones con miras al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y seguir ayudando a los países en desarrollo a integrar el Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible¹⁸ en los planes de acción y guías nacionales, de forma voluntaria;

(80.17) En colaboración con organismos de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, continuar prestando apoyo en la esfera del desarrollo de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas emergentes, incluidas las pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres y jóvenes, mediante:

- i) Iniciativas de desarrollo empresarial, en particular fomento de la capacidad y asistencia para atraer capital de inversión, aumentar los vínculos comerciales con las empresas transnacionales y participar en las cadenas de valor mundiales y regionales;
- ii) Iniciativas de facilitación de la actividad empresarial para ayudar a los Gobiernos a mejorar el clima empresarial, de inversión y comercial, por ejemplo aumentando la transparencia y el acceso a la información y la normativa relacionadas con el comercio y simplificando los procedimientos administrativos relacionados con el comercio;
- iii) Medidas de apoyo a las políticas de emprendimiento para implementar marcos de políticas nacionales y regionales sólidos;

(80.18) Seguir apoyando a los Estados miembros, mediante sus tres pilares, en materia de inversión sostenible, en particular mediante la armonización de los cánones de sostenibilidad por el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, así como la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles puesta en marcha por las Naciones Unidas y otras iniciativas bursátiles pertinentes, e implicar a las partes interesadas de toda la cadena de valor de la inversión, como los inversores institucionales, las bolsas, los organismos normativos y los reguladores;

(80.19) Continuar su labor de investigación, seguimiento y análisis sobre los flujos y las políticas de inversión internacional, entre otras cosas mediante el suministro de datos detallados sobre la inversión y la identificación de las nuevas tendencias y sus repercusiones, retos y oportunidades, así como la formulación de recomendaciones viables;

(80.20) Continuar trabajando en apoyo de la modernización del régimen internacional de inversiones, así como en la mejora de la cooperación pertinente, teniendo en cuenta en particular las vulnerabilidades de los países en desarrollo y la importancia de promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

(80.21) Promover un entorno internacional propicio y ayudar a los países en desarrollo a fomentar, a nivel nacional, marcos normativos eficaces, estables y previsibles,

¹⁸ Véase UNCTAD, 2015, *Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible* (publicación de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra).

así como normas sólidas que puedan conducir a un aumento de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo;

(80.22) En colaboración con otras organizaciones pertinentes, continuar identificando las deficiencias y prestando asesoramiento sobre los marcos necesarios para mejorar el acceso a la financiación y la inversión en logística, infraestructuras y desarrollo industrial, prestando especial atención a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como a las remesas;

(80.23) Seguir fomentando prácticas de inversión que contribuyan activamente al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones;

(80.24) Continuar su labor en materia de fiscalidad en lo que se refiere a la política de inversiones;

(80.25) Seguir ayudando a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, a identificar puntos de entrada y a mejorar su participación en las cadenas de valor mundiales y regionales, con el fin de reducir la dependencia de los productos básicos y promover la diversificación económica;

(80.26) Seguir ayudando a los países a promover la transformación estructural de sus economías, entre otras cosas mediante las estadísticas, el fomento de la capacidad y la cooperación técnica, con el fin de ayudarlos a determinar sus prioridades normativas y a diseñar políticas de transformación industrial y productiva y su aplicación, así como a fomentar la cooperación regional e interregional y las asociaciones económicas;

(80.27) Seguir ayudando a los países en desarrollo a estimular la diversificación económica y abordar los retos conexos, y contribuir a la creación de una producción de mayor valor añadido, entre otras cosas mediante políticas nacionales en materia de comercio, espíritu empresarial e inversión;

(80.28) Continuar su labor de mejora de la capacidad productiva en los países en desarrollo, como la capacidad industrial, entre otras cosas mediante el apoyo a mecanismos que fomenten la resiliencia económica, la formulación de políticas, el aprovechamiento de las tecnologías nuevas y emergentes y el desarrollo de infraestructuras adecuadas a su contexto nacional específico y su nivel de desarrollo, así como el apoyo a instituciones que aspiren a transformarse en centros de excelencia para la capacidad productiva;

(80.29) Seguir abordando los retos que plantean la dependencia de los productos básicos y la inseguridad alimentaria, prestando especial atención a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos, entre otras cosas, formulando recomendaciones para fortalecer su capacidad y resiliencia mediante la diversificación económica, la producción interna y el comercio, y para mitigar los efectos negativos de la volatilidad de los precios de los productos básicos, de manera compatible con las normas de la Organización Mundial del Comercio, y apoyar un entorno económico propicio;

(80.30) Continuar su labor para fomentar un entorno económico propicio para los minerales esenciales, fortalecer el valor añadido e impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible mediante la mejora de la capacidad institucional y productiva;

(80.31) Continuar con la recopilación, investigación y análisis de datos sobre los principales indicadores económicos, sociales y ambientales relacionados con los productos básicos;

(80.32) Continuar su colaboración con las organizaciones y partes interesadas pertinentes para fomentar una economía más circular, promoviendo al mismo tiempo la adopción de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético y de los recursos, como medio de contribuir al desarrollo sostenible;

(80.33) Continuar su labor de análisis de las industrias creativas y ayudar a los países en desarrollo a mejorar su participación en la economía creativa global, entre otras cosas mediante estadísticas, investigaciones y asistencia técnica, con el fin de impulsar la diversificación económica, el crecimiento sostenible y la innovación;

(80.34) Contribuir, dentro de los límites de su mandato, a la aplicación de la resolución 77/172 de la Asamblea General, relativa al desarrollo sostenible de las montañas;

(80.35) Seguir prestando asistencia en el diseño y la aplicación de políticas y medidas destinadas a mejorar la eficiencia de la gestión de las actividades de transporte;

(80.36) Seguir cooperando con los Estados miembros en la aplicación del Sistema Aduanero Automatizado;

(80.37) Continuar y reforzar su labor, con arreglo a sus tres pilares, para contribuir a la realización de reformas de facilitación del comercio, incluido el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, y seguir apoyando el desarrollo y la aplicación de marcos jurídicos y reglamentarios adecuados que reduzcan los costos de las transacciones comerciales;

(80.38) Continuar su labor de fomento de la capacidad de los comités y organismos nacionales de facilitación del comercio para aumentar la armonización y la coordinación de las medidas de facilitación del comercio a nivel nacional y regional;

(80.39) Seguir proporcionando orientación técnica y promoviendo la divulgación de las mejores prácticas sobre la integración en las cadenas de valor y suministro regionales y mundiales, entre otras cosas aprovechando las redes internacionales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y multimodal;

(80.40) Seguir apoyando las redes de transporte internacionales y regionales mediante diálogos y mecanismos de cooperación, incluida la organización del Foro sobre las Cadenas Mundiales de Suministro de la UNCTAD, garantizando la sostenibilidad y la resiliencia de esas redes;

(80.41) Continuar su labor destinada a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar la economía digital y reducir la brecha digital y la brecha en materia de datos, mediante la investigación, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables y los conocimientos técnicos conexos, y el intercambio de conocimientos, y en sinergia con otras organizaciones internacionales pertinentes y las partes interesadas públicas y privadas conexas, así como con las organizaciones de la sociedad civil, y abordando los retos que plantean las tecnologías digitales y emergentes, incluida la inteligencia artificial, e identificando y apoyando un entorno propicio para el desarrollo de las infraestructuras digitales, la mejora de la alfabetización y las competencias digitales y el apoyo a la participación en la economía digital de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas dirigidas por mujeres y jóvenes;

(80.42) Seguir ayudando a los países en desarrollo a reforzar los sistemas de innovación, integrar los marcos digitales, industriales y de innovación, y aprovechar la digitalización y las tecnologías emergentes con fines de desarrollo sostenible inclusivo y diversificación económica, así como para la prestación de servicios públicos y la elaboración de estadísticas;

(80.43) Seguir ayudando a los países en desarrollo a mejorar la eficiencia de las transacciones comerciales y la logística, entre otras cosas mediante la digitalización y el intercambio electrónico de documentos relacionados con el comercio;

(80.44) Prestar un mayor apoyo a los países en desarrollo en relación con su capacidad en el ámbito del comercio electrónico, entre otras cosas mediante el apoyo a las negociaciones sobre comercio digital y la evaluación de su preparación para la economía digital y para aprovechar las ventajas del comercio digital, así como mediante evaluaciones de la preparación para el comercio electrónico y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que figuran en ellas;

(80.45) Seguir elaborando análisis, así como promoviendo y facilitando debates, sobre los retos que enfrentan los países en desarrollo en su capacidad para generar ingresos públicos, en vista del proceso de transformación digital y con el fin de fomentar la cooperación internacional en esta materia;

(80.46) Contribuir, de conformidad con su mandato y en sinergia con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, a las iniciativas, debates y eventos sobre el comercio digital y la economía digital desde la perspectiva del desarrollo, la aplicación del marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los compromisos pertinentes del Pacto Digital Global, en particular apoyando al grupo de trabajo de múltiples partes interesadas sobre la gobernanza de los datos en el marco de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

(80.47) Seguir apoyando el establecimiento de un entorno propicio a todos los niveles para que los países en desarrollo puedan movilizar recursos mediante el comercio y la inversión con el fin de contribuir a su transformación digital y a la disponibilidad de bienes, infraestructuras y servicios públicos digitales;

(80.48) Seguir ayudando a los países a adoptar enfoques circulares de la economía digital, entre otras cosas mediante la colaboración con las organizaciones pertinentes;

(80.49) Seguir ayudando a los Estados miembros, en particular los países en desarrollo, en colaboración con otras instituciones pertinentes, a mejorar su capacidad de innovación, investigación y desarrollo y sus aplicaciones de las tecnologías emergentes seguras, protegidas y fiables, incluida la inteligencia artificial;

(80.50) Seguir ayudando a los Estados miembros a diseñar y aplicar medidas relacionadas con las políticas comerciales y de inversión en el marco de las contribuciones determinadas a nivel nacional, en colaboración con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

(80.51) Seguir ayudando a los países en desarrollo a definir políticas comerciales y de inversión pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos climáticos y ambientales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes;

(80.52) Seguir ayudando a los países en desarrollo a aprovechar de manera sostenible la economía de los océanos y aplicar eficazmente los compromisos internacionales pertinentes en materia de transporte marítimo y gobernanza de los océanos, así como a diseñar e implementar estrategias de desarrollo económico para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos;

(80.53) Seguir realizando trabajos analíticos sobre las cuestiones relacionadas de la financiación para el clima y el desarrollo sostenible, y ayudar a los países en desarrollo a explorar los medios de aprovechar los recursos financieros disponibles, hacer frente a las vulnerabilidades económicas y crear capacidades productivas sostenibles y resilientes a los choques causados por el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos;

(80.54) Colaborar con las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes para estudiar los marcos que facilitan actualmente el acceso a las tecnologías para el desarrollo sostenible en lo que respecta a los países en desarrollo;

(80.55) Seguir realizando análisis sobre el impacto de las medidas ambientales relacionadas con el comercio en las economías de los países en desarrollo y en sus flujos comerciales y de inversión;

(80.56) Seguir aprovechando la labor analítica y estratégica de la UNCTAD en la esfera de la financiación para el desarrollo, de conformidad con su mandato y en cooperación con otras instituciones interesadas en el proceso de las Naciones Unidas relativo al seguimiento y examen de la financiación para el desarrollo, así como contribuir a la aplicación del Compromiso de Sevilla y ayudar a los países en desarrollo a determinar opciones encaminadas a fortalecer la movilización de recursos nacionales, internacionales, públicos y privados;

(80.57) Seguir evaluando la función de la asistencia oficial para el desarrollo como componente clave de la financiación para el desarrollo, así como las oportunidades de movilizar financiación adicional, tanto pública como privada, mediante actividades financiadas con cargo a la asistencia oficial para el desarrollo, en el contexto de la aparición de nuevas fuentes de asistencia financiera en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y seguir contribuyendo a los debates sobre la modernización de las mediciones

de la asistencia oficial para el desarrollo, así como a los debates multilaterales pertinentes sobre el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo;

(80.58) Seguir prestando apoyo a los Estados miembros, en particular a los países en desarrollo, en colaboración con las instituciones pertinentes cuando sea necesario, proporcionando herramientas basadas en datos, asistencia técnica y servicios de asesoramiento para identificar y frenar los efectos negativos de los flujos financieros ilícitos en materia tributaria y comercial, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional, el perfeccionamiento de las metodologías utilizadas para elaborar estimaciones del valor total de los flujos financieros ilícitos y el comercio ilícito, y la facilitación del intercambio de conocimientos para combatir los flujos financieros ilícitos;

(80.59) Seguir prestando apoyo a la medición y promoción de la cooperación Sur-Sur de forma voluntaria, incluida la mejora en el uso del marco conceptual voluntario para la medición de la cooperación Sur-Sur;

(80.60) Seguir evaluando los flujos financieros netos internacionales, que abarcan los flujos financieros netos Norte-Sur y Sur-Norte, según proceda, incluidas las inversiones, la asistencia oficial para el desarrollo y el servicio de la deuda;

(80.61) Continuar su labor analítica y estratégica y su asistencia técnica en las cuestiones relacionadas con la deuda, incluido el programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, y promover políticas de otorgamiento y toma responsables de préstamos, complementando la labor realizada por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras partes interesadas, según proceda, y contribuir a la armonización de un registro central único de datos sobre la deuda a nivel mundial, ubicado en el Banco Mundial;

(80.62) Contribuir, según proceda, al grupo de trabajo, organizado con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, al que el Secretario General de las Naciones Unidas encomendó la tarea de proponer un conjunto consolidado de principios rectores voluntarios sobre el otorgamiento y la toma responsables de préstamos soberanos, en conformidad con el Compromiso de Sevilla;

(80.63) Continuar su labor actual, en coordinación con los asociados pertinentes, incluido el Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional, para contribuir a las series estadísticas y la capacidad en los ámbitos de la deuda interna, la deuda externa privada y pública y la composición de la deuda;

(80.64) Seguir contribuyendo, dentro de los límites de su mandato, a los foros pertinentes sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo;

(80.65) Facilitar el intercambio de experiencias y debates técnicos entre los países prestatarios sobre cómo abordar los retos comunes en materia de deuda y potenciar su voz, así como fomentar la cooperación entre esos países, con el fin de mejorar sus prácticas de gestión de la deuda;

(80.66) Continuar la labor de investigación y asistencia técnica sobre las formas de mejorar los flujos financieros, incluso mediante instrumentos financieros innovadores, identificando los costos y beneficios, así como los retos operacionales, con el fin de liberar nuevos recursos para el desarrollo y ampliar los recursos nacionales;

(80.67) Seguir contribuyendo, de conformidad con su mandato y complementando la labor realizada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y otras partes interesadas pertinentes, a mejorar la eficiencia del sistema económico mundial, el comercio internacional y la sostenibilidad de la deuda, con miras a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

(80.68) Seguir evaluando las perspectivas de desarrollo económico del Territorio Palestino Ocupado y examinar los costos económicos de la ocupación y los obstáculos al comercio y al desarrollo, incluidos los estudios pertinentes, en el marco del compromiso de la comunidad internacional de construir un Estado palestino independiente, y con miras a aliviar las adversas condiciones económicas y sociales impuestas al pueblo palestino, de

conformidad con el Acuerdo de Accra¹⁹, el Mandato de Doha²⁰, el Maafikiano de Nairobi²¹ y el Pacto de Bridgetown²²;

(80.69) Continuar su labor de investigación y estudio sobre los costos económicos de la ocupación para el pueblo palestino y mantener sus evaluaciones y estudios sobre la situación económica actual en el Territorio Palestino Ocupado, así como las perspectivas de recuperación económica, ayudando a la Autoridad Palestina a comprender y adoptar políticas sobre cómo reconstruir el sector económico palestino y promover el desarrollo sostenible, persiguiendo al mismo tiempo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Territorio Palestino Ocupado;

(80.70) Seguir ayudando a los países menos adelantados, de conformidad con el Programa de Acción de Doha, en particular a aprovechar eficazmente las condiciones preferenciales de acceso a los mercados de que disponen, y a mejorar la capacidad productiva, el transporte, la logística y la facilitación del comercio, hacer frente a las graves vulnerabilidades macroeconómicas y estructurales y facilitar la adopción de tecnologías, de conformidad con el artículo 66, párrafo 2, del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio;

(80.71) Fortalecer el apoyo a los países menos adelantados, y a aquellos que cumplan los criterios para la graduación, mediante la adaptación de la asistencia técnica, las herramientas y las medidas existentes, adaptadas en un programa específico de la UNCTAD de apoyo a la graduación de los países menos adelantados, a fin de conseguir un apoyo oportuno hasta el proceso de graduación y más allá, y también ayudar a esos países mediante otras medidas necesarias, acordes con sus necesidades y limitaciones, entre otras cosas mediante la movilización de recursos para la puesta en marcha de las iniciativas de los países menos adelantados para conseguir la graduación, con impulso, y una transición fluida hacia su nueva condición;

(80.72) Seguir prestando apoyo a los países menos adelantados que están en proceso de graduación o que se han graduado recientemente de la categoría de países menos adelantados, a fin de que logren una transición fluida hacia su nueva condición, y explorar, mediante una labor de investigación, procedimientos eficaces para el examen de las disposiciones relacionadas con el comercio de las resoluciones de la Asamblea General para los países menos adelantados después de su graduación;

(80.73) Fortalecer el apoyo específico a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, en consonancia con la aplicación del Programa de Acción de Avanza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034, mediante la movilización de recursos para la puesta en marcha de iniciativas destinadas a abordar las necesidades y retos especiales de desarrollo de esos países, entre los que se incluyen la logística, los elevados costos comerciales y la conectividad digital, mejorando así su integración en el comercio mundial, y teniendo en cuenta su interés en elaborar un programa de trabajo específico sobre los países en desarrollo sin litoral en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

(80.74) Adaptar mejor su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta sus circunstancias especiales y centrándose en abordar la vulnerabilidad, mejorar la resiliencia, promover la transformación económica estructural y las capacidades productivas, y continuar la labor y la promoción en materia de transporte, logística y facilitación del comercio;

(80.75) Reforzar su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas facilitando la aplicación de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente, y agilizando las medidas para aplicar y aprovechar la estrategia de la UNCTAD de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante la movilización de

¹⁹ TD/442, cap. II.

²⁰ TD/500/Add.1.

²¹ TD/519/Add.2.

²² TD/541/Add.2.

recursos previsibles y a largo plazo para poner en práctica las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

(80.76) Seguir ayudando a otras economías estructuralmente débiles y vulnerables y a otras economías pequeñas a, entre otras cosas, superar las vulnerabilidades estructurales específicas asociadas a su reducido tamaño, con el fin de fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible, atraer inversiones productivas y desarrollar la capacidad productiva y la competitividad de esas economías;

(80.77) Seguir apoyando a los países de ingreso mediano y a los países con economías en transición, en función de sus necesidades y retos específicos, en particular la lentitud y los limitados avances en materia de diversificación económica y transformación estructural, así como los retos asociados a la desindustrialización prematura;

(80.78) Seguir ayudando a los países africanos a abordar sus intereses y necesidades especiales en materia de comercio y desarrollo, mediante su labor de análisis y asesoramiento y de fomento de la capacidad, así como seguir prestando apoyo para que se alcance la Agenda 2063, incluida la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²³, y para mejorar la capacidad productiva de los países africanos y supervisar los progresos y retos a ese respecto;

(80.79) Continuar con el apoyo analítico y estadístico, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, para redefinir los parámetros de desarrollo del progreso, más allá del producto interno bruto;

(80.80) Seguir proporcionando, dentro de los límites de su mandato, análisis, recomendaciones y asistencia técnica a los países en desarrollo para superar las repercusiones económicas de las crisis y restablecer la sostenibilidad de las políticas comerciales y de desarrollo, entre otras cosas mediante estrategias de recuperación inclusivas;

(80.81) Seguir colaborando con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y las partes interesadas para ayudar de manera prioritaria a los países de acogida a gestionar y mitigar las repercusiones sociales y económicas que supone la llegada de un gran número de personas desplazadas por la fuerza y contribuir, mediante actividades de investigación, análisis y asistencia técnica, a sus iniciativas en ese sentido;

(80.82) Continuar sus esfuerzos, en los tres pilares y en toda su labor, para incorporar la cuestión transversal de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, contribuyendo así a la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo, entre otras cosas mediante la continuación de su labor reforzada sobre los vínculos existentes entre la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el comercio y el desarrollo, y ayudar a los Estados miembros a elaborar y aplicar políticas y a establecer instituciones, marcos y mecanismos que contribuyan al empoderamiento económico, la seguridad económica y los derechos de las mujeres, y mejoren sus aptitudes económicas y digitales y sus oportunidades;

(80.83) Continuar su labor en curso de investigación y análisis y de cooperación técnica, así como su colaboración con organismos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a las iniciativas de los Estados miembros destinadas a reforzar la función de los jóvenes en el desarrollo sostenible y ayudar a las personas en situaciones vulnerables, en particular en lo que respecta a la inclusión de la discapacidad en el comercio.

²³ A/RES/57/2.